-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 – AD REFERENDUM - "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 373.988
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.
c- Monto Total Previsto: Gs. 7.960.000 (guaraníes siete millones novecientos sesenta mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 09-01-2020. Expediente N° 300.203
e- Sistema de adjudicación: por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **SERIGRAF S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GAFICA VISUAL, AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, H2O, ETIGRAF S.R.L., SERVI PRESS.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno, según Resolución N° 744 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 28 de enero de 2020 se reunieron los funcionarios designados para la apertura de ofertas y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar según adenda remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 03de febrero de 2020. El día 03 de febrero de 2020 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	pedidos@graficamonarca.com.py	**80013965-8**
2	VISUAL ARTES GRÁFICAS	artesgraficasvisual@gmail.com	**2922317-2**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	GRAFICA MONARCA S.R.L.	VISUAL ARTES GRAFICAS
	SIPE N°	1.587.208	1.587.196
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Pedro González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

GRAFICA MONARCA S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Antonio Silva López	150.588	No registra datos
Mario Amalio Silva Pujol	808.320	No registra datos
Ricardo Antonio Silva Pujol	749.864	No registra datos
VISUAL ARTES GRAFICAS		
Telma Celina Villasboa	**2.922.317**	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas válidas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	GRAFICA MONARCA S.R.L. Prc. Un. c/Iva	ARTES GRAFICAS VISUAL Prc. Un. c/Iva
1	82121507-010	**LIBRO** (Arquitectura Indígena) Tamaño: A4. Apaisado: 29,7 cm x 21 cm. Tripa: 96 páginas, papel ilustración mate 110 gramos a 4 colores. Tapa: impresa 4 colores solo el frente, el dorso a 1 color, cartulina dúplex con dos (2) solapas, plastificado mate; tamaño abierto: 100 cm x 21 cm. Encuadernación: cocido lomo cuadrado. Archivo digital aportado.	Unidad	200	49.750	31.800
					9.950.000	6.360.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que ambos oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

				GRAFICA MONARCA S.R.L.		ARTES GRAFICAS VISUAL	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	**LIBRO** (Arquitectura Indígena)	Unidad	33.200	49.750	Mayor a 20%	31.800	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que el precio de la oferta de la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., se encuentra fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente el desglose de la composición del precio. El precio de la oferta de la firma ARTES GRAFICAS VISUAL, se encuentra dentro del rango permitido, la oferta es compatible y de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que decide solicitar a los oferentes la presentación de los mismos, según el siguiente detalle: GRAFICA MONARCA S.R.L.: Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
ARTES GRAFICAS VISUAL: Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
Y, Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Siendo las once horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de informe correspondiente.

Siendo las nueve horas del día 07 de febrero de 2020, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **Nº 05/2020 Ad referéndum "Servicio de Impresión para la H. Cámara de Senadores".**

En fecha 31 de enero de 2020, mediante nota remitida al correo electrónico pedidos@graficamonarca.com.py, administración@graficamonarca.com.py, se solicitó al oferente que presente el desglose de la composición de precio de su oferta. El oferente remitió el desglose en fecha 05 de febrero de 2020. El Comité de Evaluación analiza el desglose remitido y verifica que el precio es compatible y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **ARTES GRAFICAS VISUAL,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ARTES GRAFICAS VISUAL
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple (1)**
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple (2)**
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	Cumple

(1 y 2) Documentos solicitados en fecha 04 de febrero de 2020. El oferente solicito la extensión del plazo fijado para la entrega del documento, otorgándosele hasta el día 07 de febrero de 2020. En fecha 07 de febrero de 2020, el oferente remitió el documento solicitado.

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCION MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	ARTES GRAFICAS VISUAL
1	82121507-010	**LIBRO** (Arquitectura Indígena) Tamaño: A4. Apaisado: 29,7 cm x 21 cm. Tripa: 96 páginas, papel ilustración mate 110 gramos a 4 colores. Tapa: impresa 4 colores solo el frente, el dorso a 1 color, cartulina dúplex con dos (2) solapas, plastificado mate; tamaño abierto: 100 cm x 21 cm. Encuadernación: cocido lomo cuadrado. Archivo digital aportado.	Unidad	Unidad	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** por un monto total de **Gs. 6.360.000 (guaraníes seis millones trescientos sesenta mil)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 07 de febrero de 2020.**----------

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** por un monto total de **Gs. 6.360.000 (guaraníes seis millones trescientos sesenta mil)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2020.** Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 05/2020 Ad Referéndum,** el día 26 de febrero de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente